

Publicado en: Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal (O.I.C.I.): Crónica del XV Congreso Interamericano de Municipios. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1976, pp. 175-187.

## POBLACION Y URBANISMO: PROBLEMAS DEMOGRAFICOS DE LAS AREAS METROPOLITANAS

### PONENCIA

*presentada por*

**JUAN DIEZ NICOLAS**

**CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID**

#### *El concepto de área metropolitana*

El concepto de área metropolitana no tiene todavía una realidad jurídico-administrativa real a excepción del caso de Madrid, aunque también Barcelona y Bilbao cuentan con organismos que en cierto modo se asemejan a la Comisión ya creada para la capital de España. Sin embargo, la Dirección General de Urbanismo, en 1965, estableció unas características para definir y calificar las áreas metropolitanas de España en 1960<sup>1</sup>. En este trabajo se justificaba la definición de estas áreas en base a que la población de muchos Municipios españoles desbordaba los límites territoriales del Municipio en cuestión. Se afirmaba, en este sentido, que «el proceso urbanístico de desarrollo de las ciudades populosas se extiende, en muchos casos, a superficies que desbordan los límites atribuidos a sus términos municipales, dando lugar a la creación de núcleos urbanos que están supeditados vitalmente a la ciudad que los origina, pero que administrativamente siguen teniendo jurisdicción in-

<sup>1</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO: «Áreas Metropolitanas de España en 1960», Ministerio de la Vivienda, Madrid, 1965.

dependiente... La enumeración de las ciudades con su extensión superficial y su población no es, por tanto, suficientemente significativa y da lugar a errores importantes cuando se juzga de su importancia relativa por estos datos<sup>2</sup>. Siguiendo muy de cerca la definición de área metropolitana de Kingsley Davis<sup>3</sup>, la citada publicación establece que «las áreas metropolitanas españolas comprenderán aquellos territorios que cumplan las siguientes condiciones simultáneas:

- 1.ª Contener un Municipio que tenga por lo menos 50.000 habitantes.
- 2.ª Alcanzar 100.000 habitantes en el conjunto del área abarcada por el Municipio principal y todos los demás que cumplan las condiciones que se señalan a continuación.
- 3.ª La concurrencia de las siguientes circunstancias:
  - a) Una densidad demográfica municipal mínima de 100 habitantes por kilómetro cuadrado.
  - b) Un índice de crecimiento demográfico municipal mínimo, en el período comprendido entre 1930 y 1960, del 152% (15% decenal acumulativo), o una densidad demográfica municipal de 700 o más habitantes por kilómetro cuadrado.
  - c) Formar con el territorio del Municipio principal un área continua, bien por contacto directo o a través de otros términos municipales en los que se haya comprobado concurren las circunstancias anteriormente expuestas.»

Se incluyen, asimismo, los Municipios que, no cumpliendo las circunstancias señaladas en la condición anterior, queden, sin embargo, envueltos totalmente dentro de territorios que resulten incorporados a un área metropolitana<sup>4</sup>.

Con arreglo a estas características definidoras, se calificaron como áreas metropolitanas en 1960 las siguientes: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Zaragoza, Málaga, Oviedo, Murcia, San Sebastián, Alicante, Las Palmas, Gijón, Santa Cruz de Tenerife, Córdoba, Jerez de la Frontera, Granada, La Coruña, Cádiz, Palma de Mallorca, Valladolid, Vigo, Cartagena, Badajoz, Santander y Pamplona.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 1.

<sup>3</sup> KINGSLEY DAVIS: *Las Areas Metropolitanas del Mundo*, Ed. Continental, México, 1964.

<sup>4</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO: *op. cit.*, págs. 3 y 4.

Aun reconociendo que este primer intento supuso un avance con respecto a la anterior situación, destacando una serie de áreas territoriales donde era de prever una actuación urbanística más urgente, debe señalarse que ofrecían una impresión un tanto desenfocada de la realidad, en mi opinión. En efecto, al construir las áreas metropolitanas a partir de Municipios completos, se multiplican las dificultades que surgen de la utilización de dicha unidad territorial jurídico-administrativa como unidad territorial de análisis y actuación urbanística, según he podido señalar en otro trabajo<sup>5</sup>. Estoy de acuerdo en que la propia Administración Pública, en este caso la Dirección General de Urbanismo, no puede eludir el reconocimiento de las unidades territoriales tal y como están definidas a efectos administrativos, puesto que las competencias en materia de actuación e implementación de normas recaen sobre los órganos administrativos correspondientes a esas unidades. Sin embargo, puede que hubiese sido útil señalar las incongruencias que resultaban de utilizar esas unidades, aprovechando así la ocasión para ofrecer alguna alternativa, aunque sólo fuese a título de sugerencia, para introducir alguna innovación en el campo de las competencias de las Administraciones locales. Espero que la anunciada reforma de la Ley de Régimen Local tenga en cuenta, entre otros problemas, este que aquí apunto de la falta de adecuación entre la realidad sociológica de las ciudades y el marco jurídico-administrativo que las define y califica. Ciertamente, opino que el Municipio y la provincia respondían a una realidad social que probablemente no sigue vigente hoy en día; la región, las áreas metropolitanas y urbanas, y las comarcas, puede que sean en la actualidad unas unidades territoriales más adecuadas para la actuación administrativa.

En todo caso, es evidente que resulta extraño comprobar que, de acuerdo con la publicación citada, el área metropolitana de Badajoz tenga una superficie de 1.717,22 Km<sup>2</sup>, mientras que la de Bilbao tiene sólo 250,04 Km<sup>2</sup>, o que la de Jerez de la Frontera tenga 1.707,02 Km<sup>2</sup>, mientras la de Barcelona tiene sólo 681,82 Km<sup>2</sup>.

Es evidente que los problemas que en la actualidad suscitan las grandes ciudades requieran unas soluciones de acuerdo con nuestro tiempo.

---

<sup>5</sup> J. Díez NICOLÁS: *Influencia de las definiciones administrativas en el análisis de conceptos sociológicos: el Municipio como unidad de análisis en el estudio del grado de urbanización*, en «Revista Internacional de Sociología», 97-98, Madrid, 1967, págs. 75-87.

Tanto la política de ordenación territorial y ambiental como la de administración local exigen unas unidades territoriales de planificación y actuación, entre las cuales ocupan un lugar prominente las áreas metropolitanas. Pero la definición y calificación de estas áreas exige unos nuevos planteamientos más acordes con la realidad, y entre ellos, pienso yo, sobresale la necesidad de estructurar la actual división jurídico administrativa del territorio en Municipios.

*Porcentaje de crecimiento anual medio de las áreas metropolitanas, 1950-1960*

Area metropolitana	% de crecimiento anual medio, 1950-1960
Madrid ... ..	3,9
Barcelona ... ..	3,3
Valencia ... ..	0,8
Sevilla ... ..	2,0
Bilbao ... ..	4,3
Zaragoza ... ..	2,3
Málaga ... ..	0,9
Oviedo ... ..	2,2
Murcia ... ..	1,4
San Sebastián ... ..	2,7
Alicante ... ..	2,1
Las Palmas ... ..	2,3
Gijón ... ..	3,3
Santa Cruz de Tenerife ... ..	2,9
Córdoba ... ..	2,0
Jerez de la Frontera ... ..	2,5
Granada ... ..	0,4
La Coruña ... ..	3,3
Cádiz ... ..	2,0
Palma de Mallorca ... ..	1,6
Valladolid ... ..	2,1
Vigo ... ..	0,5
Cartagena ... ..	1,0
Badajoz ... ..	2,1
Santander ... ..	1,6
Pamplona ... ..	3,5

FUENTE: Adaptado de Areas Metropolitanas de España, *op. cit.*, página 8.

### *El crecimiento de las áreas metropolitanas*

En el cuadro de la página anterior se muestra el crecimiento que han tenido las 26 áreas metropolitanas citadas entre 1950 y 1960.

Ante todo es preciso señalar que, salvo algunas de las áreas metropolitanas, la mayoría se componen de un pequeño número de Municipios, y ocho de ellas, concretamente, sólo se componen de un Municipio<sup>6</sup>. Ello significa que, en muchos casos, el así llamado área metropolitana es principal o exclusivamente un solo Municipio, y que, por tanto, la aplicación del concepto de área metropolitana puede inducir a cierta confusión. De hecho, las 26 áreas metropolitanas coinciden casi precisamente con los 26 Municipios de 100.000 o más habitantes en 1960 (aunque los de Badajoz y Pamplona no sumaban en esa fecha todavía los 100.000 habitantes, y Hospitalet y Sabadell, que sí los sumaban, no han sido considerados como áreas metropolitanas por su proximidad a Barcelona).

Los 26 Municipios de 100.000 o más habitantes en 1960 sumaban en esa fecha un total de 8.483.048 habitantes, y ocupaban una extensión superficial de 8.306 Km<sup>2</sup>, o lo que es igual, su población representaba el 28% de la población total de España en esa fecha, mientras que la superficie ocupada representaba sólo un 2% del territorio nacional. La densidad promedio, que en España era de 60 hab/Km<sup>2</sup>, y en el conjunto de los Municipios de 10.000 o más habitantes era de 181 hab/Km<sup>2</sup>, en la categoría de Municipios de 100.000 o más habitantes ascendía a 1.021 hab/Km<sup>2</sup>. Su crecimiento entre 1950 y 1960 fue de 2,25% anual medio, muy superior al promedio de los Municipios de 10.000 o más habitantes (que fue de 1,67%) y al de España en su conjunto (0,9%)<sup>7</sup>.

En otras palabras, los Municipios de 100.000 o más habitantes muestran una gran concentración de su población (medida por la densidad) y un crecimiento más rápido que los Municipios corrientemente denominados urbanos (los de 10.000 o más habitantes), indicando así que es en estos Municipios, preferentemente, donde se debe centrar la atención respecto a proyecciones de población para el futuro. La proporción del

<sup>6</sup> Sólo Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao contienen 10 o más Municipios. Zaragoza, Málaga, Córdoba, La Coruña, Palma de Mallorca, Valladolid, Vigo y Santander son áreas metropolitanas de un solo Municipio.

<sup>7</sup> J. Díez NICOLÁS: *Tamaño, densidad y crecimiento de la población en España, 1900-1960*, en «Revista Internacional de Sociología» (en prensa).

total de la población española que reside en esas grandes aglomeraciones ha crecido relativamente más rápido que la población total, y, por tanto, una actuación adecuada en esas áreas afectaría a un volumen cada vez mayor de la población total.

Independientemente, sin embargo, del crecimiento global de los Municipios de 100.000 y más habitantes, se observan diferencias considerables entre ellos. Así, mientras el área metropolitana de Bilbao muestra un crecimiento del 4,3% anual medio (que, de continuar, produciría una duplicación de su población en quince años más o menos), la de Granada sólo ha crecido a un ritmo del 0,4% anual medio (que, de continuar, llevaría a la duplicación en ciento setenta y cinco años). Pero, para comprender mejor el significado de estas tasas de crecimiento, es preciso considerar sus distintos componentes.

#### *Los componentes del crecimiento urbano*

Como ya he tenido oportunidad de observar en otra ocasión<sup>8</sup>, los centros urbanos pueden crecer por: a) crecimiento vegetativo, b) saldo migratorio, c) reclasificación de unidades de análisis y d) modificaciones de las unidades de análisis.

Si se examinan los Municipios centrales de las 26 áreas metropolitanas citadas, queda excluida la posibilidad de crecimiento por reclasificación de unidades de análisis (puesto que se trata en todos los casos de los mismos Municipios). Pues bien, de los otros tres componentes, su importancia ha sido muy diferente en cada período intercensal, aunque, por supuesto, el crecimiento por modificación de las unidades de análisis ha sido muy poco importante (2% del crecimiento total entre 1900-1910, 1910-1920, 1930-1940 y 1950-1960; 4% entre 1920-1930, y 19% entre 1940-1950, debido principalmente a las anexiones municipales de Madrid).

De 1900 a 1950 el crecimiento del conjunto de 26 Municipios por saldo migratorio positivo fue superior al crecimiento vegetativo (78% frente a 20% entre 1900 y 1910; 98% frente a 0% entre 1910 y 1920; 74% frente a 22% entre 1920 y 1930; 87% frente a 11% entre 1930 y 1940, y 47% frente a 34% entre 1940 y 1950). Sin embargo, en la década de 1950 a 1960, el diferente peso de ambos componentes se alteró (58% por crecimiento vegetativo frente a 40% por saldo migratorio).

<sup>8</sup> J. DÍEZ NICOLÁS: *Aspectos demográficos...*, en *op. cit.*, pág. 8.

En realidad, durante las primeras décadas de este siglo, las tasas de mortalidad y natalidad en las ciudades estaban tan igualadas que el crecimiento vegetativo resultaba muy pequeño, cuando no negativo. Así, por ejemplo, entre 1900 y 1910, los Municipios de Cádiz, Granada y Sevilla tuvieron un crecimiento vegetativo (una mortalidad superior a la natalidad). Entre 1910 y 1920, el gran aumento de la mortalidad en 1918, a causa de la famosa epidemia mundial de gripe, es la causa de que durante el decenio 10 de los 26 Municipios considerados tuviesen un crecimiento vegetativo negativo.

Las ciudades pasaron por la transición demográfica<sup>9</sup> antes que el resto de España, y eso es lo que, especialmente a partir de 1940, provoca un mayor crecimiento vegetativo. Otros factores, sin embargo, influyen también en el mismo sentido. En efecto, las continuadas migraciones hacia las ciudades durante las primeras décadas de este siglo, han ido creando unas poblaciones considerablemente jóvenes, en relación con el resto del país, y ello ha contribuido a aumentar sensiblemente la natalidad de las ciudades.

Realmente, de 1900 a 1940, el crecimiento vegetativo es muy pequeño en las ciudades, como he señalado, observándose una tendencia disminuyente tanto de la mortalidad como de la natalidad. Pero desde 1940, la mortalidad sigue disminuyendo, al mismo tiempo que la natalidad aumenta extraordinariamente. Si se considera, por ejemplo, el caso de Pamplona, se observa que en 1935 su tasa de natalidad era de 27‰, y la de mortalidad, del 20‰; en 1965, sin embargo, la natalidad ha aumentado hasta 48‰, mientras la mortalidad ha continuado disminuyendo hasta 10‰. Aunque hay algún ejemplo en que también la natalidad ha seguido disminuyendo (Coruña), la regla general parece ser, con mayor o menor énfasis, la señalada con respecto a Pamplona. Sólo a efectos comparativos señalaré que la natalidad en España en 1965 era de alrededor de 20‰; pues bien, de los 22 Municipios de más de 100.000 habitantes a que me estoy refiriendo<sup>10</sup>, todos ellos mostraban una natalidad supe-

<sup>9</sup> Se denomina «transición demográfica» al paso de altas a bajas tasas de mortalidad y natalidad. Véase a este respecto G. J. STOLNITZ: *La transición demográfica: de altos a bajos índices de natalidad y mortalidad*, en R. Freedman (ed.): *La revolución demográfica mundial*, UTEHA, México, 1966, págs. 27-60.

<sup>10</sup> Se excluyen aquí los Municipios no capitales, Jerez de la Frontera, Cartagena, Gijón y Vigo, debido a las dificultades para establecer las series temporales de estadísticas sobre hechos vitales.

rior a 20‰ (salvo La Coruña, que en 1965 tenía 17‰), pero es que, además, 10 de ellos tenían una natalidad superior a 30‰, e incluso dos superior a 40‰ (Pamplona y San Sebastián). La mortalidad, sin embargo, era en esas fechas enormemente baja. Sólo siete de las 22 ciudades tenían una mortalidad de 10 u 11‰, mientras que cinco Municipios tenían una mortalidad de 6 ó 7‰.

La explosión demográfica de las grandes ciudades se debe, por tanto, entre 1950 y 1960, sobre todo al aumento de la natalidad. Salvo en Palma de Mallorca, Barcelona, La Coruña, Madrid y Valencia, el crecimiento vegetativo ha sido superior al saldo migratorio. Pero incluso en los cinco Municipios citados, el peso del saldo migratorio ha sido inferior relativamente al que tuvieron en la década precedente.

En mi opinión, el crecimiento de la natalidad desde 1940 en las grandes ciudades, al igual que en los aglomerados urbanos en general, se puede atribuir a varios factores. En primer lugar, el rejuvenecimiento de las poblaciones urbanas que señalaré posteriormente, consecuencia de las fuertes inmigraciones de las décadas precedentes. En segundo lugar, al posible incremento real de la natalidad en las ciudades, paralelo en cierto modo al que, en mi opinión, se ha producido en el país desde 1940<sup>11</sup>. Pero, en tercer lugar, este incremento debe atribuirse también al sistema de registro de los hechos vitales en España, que establece que éstos se inscribirán en el lugar donde se producen, y no en el lugar donde residen habitualmente las personas a quienes acaecen esos hechos vitales.

En efecto, especialmente a partir de 1940, se ha incrementado la proporción de nacimientos que tienen lugar en clínicas, sanatorios y otras instituciones similares, como consecuencia del proceso de modernización de la sociedad española. De igual forma, el uso de las instituciones y servicios sanitarios por parte de enfermos ha crecido simultáneamente. Pero es evidente que todas estas instituciones sanitarias se localizan preferentemente en las grandes ciudades. De aquí que muchos de los nacimientos y defunciones que se inscriben en las grandes ciudades corresponden a otros lugares, aumentando así ficticiamente las tasas

<sup>11</sup> Véase mi defensa de esta hipótesis en J. Díez Nicolás: «Evolución y previsiones de la natalidad en España», en Centro de Estudios Sociales: *La Familia Española*, Anales de Moral Social y Económica, Madrid, 1967, así como en J. Díez Nicolás: «Estructura por sexo y edades de la población española, 1900-1960». *Boletín del Centro de Estudios Sociales*, año IX, núm. 3, 1969, en especial páginas 25-30.



de natalidad y mortalidad correspondientes a estos Municipios. En la medida en que es más fácil anticipar un nacimiento que una defunción, por otra parte, parece lógico esperar que este fenómeno indicado influya más sobre la natalidad que la mortalidad. En la medida, igualmente, en que el uso de instituciones sanitarias sigue incrementándose, parece lógico pensar que este hecho tenga más importancia que hace unas décadas.

Pues bien, para tomar sólo algunos ejemplos, puedo señalar que, en San Sebastián, un 20% de los nacimientos y un 4% de las defunciones correspondían a personas que habitualmente residían fuera del término municipal; en 1965, en esta misma ciudad, las proporciones correspondientes eran de 49% y 12%. En Santander, esas proporciones eran de 14% y 6% en 1951, y de 28% y 8% en 1965. En Valladolid, 5% y 1% en 1951, y 17% y 7% en 1965. Aunque no en todos los casos se verifican las dos hipótesis con tanta claridad, las tendencias sí parecen respaldar suficientemente los argumentos expuestos. En 1965, la proporción de nacimientos correspondientes a madres residentes fuera del Municipio fluctuaba entre 8% (Córdoba y Las Palmas) y 49% (San Sebastián); en esa misma fecha, la proporción de fallecidos que residían fuera del Municipio variaba entre 2% (Murcia) y 24% (Cádiz).

#### *La estructura de la población*

La evolución de las tasas de natalidad y mortalidad, junto con las corrientes migratorias, han incidido de una manera muy importante sobre la estructura de las poblaciones urbanas. En general, el conjunto de 26 Municipios de 100.000 o más habitantes que aquí estoy considerando muestra una distribución de su población por edades en la que las proporciones de menos de quince años y de más de sesenta y cinco son relativamente más pequeñas que las correspondientes a España en su conjunto, mientras que la proporción de habitantes de quince a sesenta y cuatro años es relativamente mayor que la correspondiente al total nacional. En otras palabras, las grandes ciudades tienen en términos relativos menos jóvenes y menos ancianos que la población total, pero en cambio tienen un número relativamente mayor de población potencialmente activa (quince a sesenta y cuatro años). Esta descripción es válida para los siete censos de este siglo, aunque en 1960 la diferencia

entre las dos distribuciones fue menor que en 1950. Concretamente, los porcentajes de población de menos de quince años, de quince a sesenta y cuatro años y de sesenta y cinco o más años, para el total nacional en 1950 eran de 26,2%, 66,5% y 7,3%; los correspondientes porcentajes para los 26 grandes Municipios eran 23,2%, 70,2% y 6,6%. En 1960, la distribución para España, de 27,4%, 64,3% y 8,3%; mientras que para las ciudades era de 25,8%, 66,6% y 7,6%.

Evidentemente, la mayor proporción de población potencialmente activa en las ciudades se debe al paso de los inmigrantes, que, como se sabe, suelen ser principalmente jóvenes adultos. El aumento relativo de la proporción de jóvenes en 1960 se debe, aparte de al rejuvenecimiento general de la población en comparación con 1950, al rejuvenecimiento particular de las poblaciones urbanas como consecuencia de la acción reproductora de los grupos inmigrantes. El aumento de la proporción de ancianos responde, a su vez, al incremento general de este grupo de población como consecuencia de la disminución de la mortalidad y del aumento en la esperanza de vida.

Debido a esa mayor proporción de población potencialmente activa, la razón de dependencia (personas de menos de quince o más de sesenta y cinco años por cada 1.000; de quince a sesenta y cuatro años) es en las ciudades más baja que en el país conjunto. Así, por ejemplo, en 1960, mientras que en el conjunto nacional había 555 personas de menos de quince o más de sesenta y cinco años por cada 1.000 personas de quince a sesenta y cuatro años, en las grandes ciudades esa razón era sólo de 502.

Por razones similares, el índice de envejecimiento (número de personas de más de sesenta y cinco años por cada 1.000 de menos de quince años) es inferior en las grandes ciudades que en el conjunto nacional. Ahora bien, en ocasiones el índice ha sido superior en las ciudades, y ello se debe a que el índice de envejecimiento entre las mujeres es considerablemente superior en las ciudades que en el conjunto nacional. Por consiguiente, según cuáles sean en cada momento las diferencias en el índice de envejecimiento de varones y mujeres, y según cuál sea el peso de cada grupo en el conjunto, resultará un índice total de envejecimiento superior o inferior en las ciudades que en el total nacional. Entre los varones, ni que decir tiene, el índice es inferior en las ciudades. En cuanto a que entre las mujeres sea superior el índice en las ciudades,

la explicación podría basarse en que, en los movimientos migratorios hacia las ciudades, predominen las mujeres sobre los varones<sup>12</sup>.

Prueba de que la anterior afirmación es cierta es que la razón entre los sexos (número de varones por cada 100 mujeres) es considerablemente inferior en las ciudades que en el conjunto nacional. Y esto es así no sólo en el total de la población, sino también en cada uno de los tres grupos de edad (menos de quince años, quince a sesenta y cuatro años y sesenta y cinco o más años) y en cada uno de los siete censos de este siglo. Así, en 1960, por ejemplo, las razones en el total de la población nacional y en el conjunto de las grandes ciudades eran respectivamente de 94 y 89; en el grupo de menos de quince años eran de 104 y 103; en el grupo de quince a sesenta y cuatro años, 94 y 88, y entre los de sesenta y cinco y más años, 69 y 56, respectivamente. Por eso, el porcentaje de varones en las ciudades es inferior al que se observa en el total nacional (47% y 48%, respectivamente, en 1960).

#### *La distribución territorial de la población urbana*

La concentración de la población española es un proceso que se ha acentuado a lo largo de este siglo<sup>13</sup>. Pero, además, diversos factores climatológicos, culturales (sistema de valores antirrural y prourbano), tecnológicos (insuficiencias y deficiencias de los sistemas de transportes inter-urbanos e interurbanos y de los sistemas de comunicación), junto con factores económicos (escasez de suelo calificado como urbano, especulación del suelo, sistemas de propiedad de la tierra y del suelo), han contribuido conjuntamente a crear una situación de gran concentración, incluso congestión de las poblaciones en los agregados urbanos. De aquí la pequeña superficie que generalmente ocupan nuestras ciudades, y de aquí también la ruptura tan visible entre el campo y la ciudad, sin que apenas se perciban zonas de transición rur-urbanas.

En diversos trabajos he podido observar que el área de asentamiento de los centros urbanos españoles alcanza generalmente sólo hasta una

---

<sup>12</sup> Puede consultarse a este respecto el trabajo clásico de RAVENSTEIN: «The laws of migration», *Journal of the Royal Statistical Association*, XLVIII (1885) y LII (1889).

<sup>13</sup> J. DÍEZ NICOLÁS: «La medida de la concentración provincial de la población en España, 1900-1960», *Revista Internacional de Sociología*, 101-102, enero-julio y agosto-diciembre, 1968.

distancia de 5 Km de radio, aunque algunas grandes ciudades alcancen hasta los 10,20 o incluso 30 Km de radio desde el centro.

Así, después de examinar las cincuenta capitales provinciales en 1940, 1950 y 1960, concluía que «en España existe, en general, una gran diferencia entre el campo y la ciudad», en el sentido de que no existe un continuo rural-urbano propiamente dicho, aunque esto pueda ser modificado al distinguir entre centros urbanos de diferente número de habitantes. Así, por ejemplo, parece que se puede decir que, en los núcleos urbanos de más de un millón, un cierto continuo existe hasta los 30 Km e incluso más, mientras que sólo alcanza hasta los 20 Km en el caso de núcleos urbanos de 100.000 a 999.999 habitantes, y hasta los 5 Km en el caso de los núcleos inferiores a 100.000 habitantes<sup>14</sup>.

En otro trabajo, en el que se consideraban sólo los Municipios de 100.000 o más habitantes, pude señalar que, según los datos utilizados, parecía que dos de estos Municipios tenían un radio de influencia de sólo 5 Km (Córdoba y Jerez de la Frontera), ocho de 10 Km (Valladolid, Málaga, Zaragoza, Sevilla, Gijón, Oviedo, La Coruña y Alicante) y los otros once de 20 Km o más<sup>15</sup>.

También he podido comprobar que, hasta fecha muy reciente, el centro de las ciudades tenía un ritmo de crecimiento superior a sus anillos periféricos. Sin embargo, algunas de las ciudades de mayor tamaño, y especialmente de 1950 a 1960, parecen haber experimentado unas tasas de crecimiento más altas en los anillos periféricos que en los centros. Esta tendencia, en mi opinión, continuará e incluso se acelerará a medida que el automóvil y otras innovaciones tecnológicas, permitan vivir cada vez más alejados del centro.

Todo ello lleva a que se pueden detectar unas densidades enormemente altas en los anillos centrales, unos gradientes de densidad que disminuyen bruscamente hacia a periferia, y unas zonas de influencia urbana o metropolitana cada vez mayores.

<sup>14</sup> J. Díez NICOLÁS: «Concentración de la población en capitales de provincias españolas, 1940-1960», en Instituto de Ciencias Sociales: *La Provincia*, Diputación Provincial de Barcelona, Barcelona, 1966, pág. 225.

<sup>15</sup> Se excluyen aquí Hospitalet y Sabadell por razones ya indicadas anteriormente. Se excluyen asimismo Pamplona y Badajoz porque todavía no habían logrado sus 100.000 habitantes en 1960; y se excluyen Palma de Mallorca, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, porque se pretende eliminar el factor de insularidad. Véase, para más detalles, J. Díez NICOLÁS: *Concentración y centralización como procesos ecológicos* (inédito).

---

En fin, el tiempo de esta breve intervención no permite sino apuntar muy esquemáticamente algunos de los principales problemas de población en las áreas metropolitanas españolas. En las páginas precedentes he intentado resumir, pues, los hallazgos más importantes que me han proporcionado varios de los trabajos de investigación que he realizado o estoy realizando en la actualidad.